



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-IVPML/CSP. – PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Piscobamba, el día 23 del mes de abril del dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, en la oficina del Instituto Vial Provincial Mariscal Luzuriaga, ubicada en el Distrito de Piscobamba, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Departamento de Ancash, se reúne el comité de selección según Resolución de Gerencia General N° 009-2024-IVP-ML/GG., Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDC/CSP.–PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINAL NO PAVIMENTADOS, TRAMO: EMP. PE-14C (KM 0+500) – YACUTURUNA – TOCANA – CHANCASA – COCHABAMBA – SANACHGAN (KM 38+340), EN LOS DISTRITOS DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO Y PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

- ✓ Wilson Santiago OBREGÓN BERNUY : Presidente Titular
- ✓ Mabel Irene GARCIA OLORTEGUI : Primer Miembro Titular
- ✓ Ronaldo DOMINGUEZ CHAVEZ : Segundo Miembro Titular

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Máximo
S/. 219,718.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos dieciocho con 00/100 soles)	S/. 175,774.40 (Ciento setenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 40/100 soles)	S/. 219,718.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos dieciocho con 00/100 soles)

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

A continuación se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	12/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20408046336	'CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS' S.R.L.	12/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20533733051	CONTRATISTAS GENERALES HUANDÓY S.R.L.	16/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20602269532	RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L.	12/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20607064939	CONSTRUCTORA SALMOS S.A.C.	12/04/2024	No válido
6	Proveedor con RUC	20607064939	CONSTRUCTORA SALMOS S.A.C.	12/04/2024	No válido
7	Proveedor con RUC	20607064939	CONSTRUCTORA SALMOS S.A.C.	12/04/2024	No válido
8	Proveedor con RUC	20607064939	CONSTRUCTORA SALMOS S.A.C.	12/04/2024	No válido
9	Proveedor con RUC	20608063341	CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES JHOYVIC S.A.C.	17/04/2024	Válido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE MARISCAL LUZURIAGA
Nomenclatura :	AS-SM-3-2024-IVP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINAL NO PAVIMENTADOS, TRAMO: EMP. PE-14C (KM 0+500) - YACUTURUNA - TOCANA - CHANCASA - COCHABAMBA - SANACHGAN (KM 38+340), EN LOS DISTRITOS DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO Y PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH,

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINAL NO PAVIMENTADOS, TRAMO: EMP. PE-14C (KM 0+500) - YACUTURUNA - TOCANA - CHANCASA - COCHABAMBA - SANACHGAN (KM 38+340), EN LOS DISTRITOS DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO Y PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH,			
20408046336	'CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS' S.R.L.	19/04/2024	13:35:22	Electronico
20608063341	CONSORCIO TOCANA	19/04/2024	18:13:55	Electronico
20602269532	RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L.	19/04/2024	23:04:11	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2. OFERTAS:

2.1. Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	'CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS' S.R.L	CONSORCIO TOCANA	RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	No Cumple (NOTA 01)	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	No Cumple (NOTA 01)	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Copia simple del Documento Nacional de Identidad del personal propuesto para la prestación del servicio (Responsable Técnico, Jefe de Mantenimiento, Personal de Campo).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
f). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	No corresponde	Si Cumple	No corresponde
h). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	No presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta	Si presenta



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Resultado	Admitido	No admitido	Admitido

- A) '**CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS**' S.R.L.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDA**.
- B) **POSTOR CONSORCIO TOCANA**.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**, por las siguientes observaciones:
- NOTA 01: De la revisión del folio 93 al 99 (paginas 5-12 del documento "OFERTA TOCANA 1") de la oferta, el postor presenta anexo 01 correspondiente a un consorcio y los Certificados de Vigencia emitido por la SUNARP. Del análisis realizado se puede apreciar que el Sr. Valladares Castillo Hugo Victor es representante de la empresa "**CONTRATIT Y SERVICIOS GENERALES JHOYVIC S.A.C**" según la Vigencia Poder; sin embargo, en la declaración jurada de datos del postor anexo 01 (consorciado 02) consigna la denominación "**CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES JHOYVIC S.A.C**" denominación o razón social difiere del Certificado de Vigencia. De ello se puede desprender que el Sr. Valladares Castillo Hugo Victor es representante de la empresa con denominación "**CONTRATIT Y SERVICIOS GENERALES JHOYVIC S.A.C**" y no de la empresa "**CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES JHOYVIC S.A.C**" el cual configura información incierta y/o incongruente.
- C) **POSTOR RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L.**: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDA**.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación.

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACION ECONOMICA	POSTOR			
	A) 'CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS' S.R.L.:		C) RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L	
A. PRECIO	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
Oferta Económica	S/ 219,718.00	81	S/ 197,746.20	90
B. OTROS FACTORES				
Mejoras al TDR		10		10
Total Puntaje		91		100



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



3.2 Determinación del Puntaje Total.

De la Evaluación se procede a realizar el cálculo del puntaje total de los postores:

Postor A: CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS S.R.L.

Puntaje Total = (Puntaje) + Bonif. 5% por MYPE.

Puntaje Total = 91 + 4.55 Puntos.

Puntaje Total = 95.55 Puntos.

Orden de prelación de la Oferta: 02

Postor C: RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Puntaje Total = (Puntaje) + Bonif. 5% por MYPE.

Puntaje Total = 100 + 5 Puntos.

Puntaje Total = 105 Puntos.

Orden de prelación de la Oferta: 01

3.3 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR	
	A. CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS S.R.L	C. RMW CONSTRUCTORA E.I.R.L.
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.		
- 01 camión con capacidad mínima de 1 m3.	Si Cumple	Si Cumple
B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		
- 01 oficina con domicilio en el área de influencia de servicio, distrito de Fidel Olivas Escudero o en la ciudad de Piscobamba	Si Cumple	Si Cumple
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> - 01 Jefe de mantenimiento.	Si Cumple	No califica (NOTA 01)
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. <u>Requisitos:</u> - Jefe de mantenimiento. 05 años, como jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.	Si Cumple	Si cumple



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 soles), iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso el postor que declare en el Anexo de las bases tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un monto facturado acumulado de S/. 54,000.00 (cincuenta y cuatro Mil 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>Si Califica, el postor presenta contrato en servicios similares por el monto de S/ 203,030.30</p>	<p>No califica (NOTA 02)</p>
	Resultado de la Calificación	Califica	No Califica
	Orden de Prelación	01	

NOTA 01:

-No presenta el compromiso legalizado, del jefe de mantenimiento, de dedicación a tiempo completo, con una participación directa y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar.

NOTA 02:

- No presenta el contrato de consorcio de la experiencia acreditada el cual es necesario para poder determinar el porcentaje de participación del postor en dicho servicio ejecutado.

-No presenta la conformidad del servicio de la experiencia acreditada.

-De la experiencia acreditada no se puede determinar cual es el monto correspondiente a mantenimiento rutinario. El valor total del contrato corresponde, según el D.U. 070-2020, a tres fases los cuales deben tener su monto correspondiente y conformidad por cada fase de ejecución.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS S.R.L.**, con **RUC No 20408046336**, con su precio de la oferta de **S/219,718.00 Doscientos diecinueve mil setecientos dieciocho con 00/100 soles**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado, siendo las 15:00 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



DOCUMENTO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Wilson Santiago OBREGON BERNUY
Presidente Titular

Mabel Irene GARCIA OLORTEGUI
Primer Miembro Titular

Ronaldo DOMINGUEZ CHAVEZ
Segundo Miembro Titular